

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales  [DiarioVeaHoy](https://www.facebook.com/DiarioVeaHoy)  [@DiarioVeaHoy](https://twitter.com/DiarioVeaHoy)  [@DiarioVeaHoyYa](https://www.instagram.com/DiarioVeaHoyYa)

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, lunes 26 de febrero de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 885

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la empresa Servirampa C.A. a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a los efectos de una asamblea ordinaria, a celebrarse el día cuatro (4) de marzo de 2024 a las 11:00 a.m. en las oficinas del Secretario de la empresa situadas en la Avenida Ernesto Blohm, Torre Diamen, piso 6, oficina 6, Chuao, Caracas para tratar los siguientes puntos:
PRIMERO: Aprobación del balance al 31 de diciembre de 2023, con vista al informe del Contador Público Independiente y del informe del comisario.
SEGUNDO: Ratificación de los funcionarios de la compañía.
TERCERO: Ratificación de la Gerente General y la Gerente General Suplente y ratificación de sus funciones.

Lucien Laborde
Presidente
C.I. V-6.497.011

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA
METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 08 de febrero de 2024
213° y 164°

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean con derecho o interés en la solicitud que por INTERDICCIÓN CIVIL, incoara la ciudadana CARMEN SUSANA TORRES TERAN, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-6.899.680, en contra de la presunta inhiébil MARIA ANTONIA TERAN, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-4.818.206, y que se sustancia en el asunto signado con el No.AP11-V-FALLAS-2023-001157, que este Tribunal en fecha 23 de enero de 2024, dictó sentencia de interdicción civil provisional en la presente causa, mediante la cual decretó lo siguiente:

(...) **Primero:** la INTERDICCIÓN PROVISIONAL de la ciudadana MARIA ANTONIA TERAN, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-4.818.206.

Segundo: Se designa como TUTOR INTERINO a la ciudadana CARMEN SUSANA TORRES TERAN, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No.V-6.899.680, quien deberá manifestar su aceptación o excusa al cargo aquí designado, y en el primero de los casos, prestar el juramento de Ley.

Tercero: Conforme a lo previsto en el artículo 734 del Código de Procedimiento Civil, se ordena seguir el proceso por los tramites del juicio ordinario, quedando el juicio abierto a pruebas.

Cuarto: Conforme a los artículos 414 y 415 del Código Civil, se ordena registrar y publicar el presente decreto. Asimismo, en atención a lo establecido en el artículo 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que establece entre otros aspectos la gratuidad de la justicia y el derecho que tiene toda persona a acceder a la justicia, publíquese la dispositiva de esta sentencia, en el diario de circulación Nacional "VEA" y agréguese al expediente un ejemplar de dicha publicación.

Notificación que se realiza a los fines legales consiguientes.

EL JUEZ,

Dr. JULIAN TORREALBA GONZALEZ
Juzgado Octavo de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción
judicial del Área Metropolitana de Caracas

Asunto: AP11-V-FALLAS-2023-001157
JTG/vpiv

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL DECIMO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO,
BANCARIO Y MARITIMO CON SEDE EN LA
CIUDAD DE CARACAS.
Caracas, 15 de febrero de 2024
Años: 213° y 164°

EDICTO

SE HACE SABER:
A los sucesores conocidos y desconocidos del ciudadano MOUNIR BEYLOUNE, quien fuera portador de la cédula de identidad número V-6.273.241, cuyo último domicilio fue el siguiente: Urbanización El Marques, Avenida Sanz, Residencia 41, piso 5, Apartamento 5-B, Municipio Sucre del Estado Miranda, en el juicio que por Acción Mero Declarativa sigue la ciudadana Lucía Antonieta Gammiero Murgano, identificada en autos, contra los ciudadanos Emilio Daniel Beyloune González, Leonardo Mauricio Beyloune González, Mauricio José Beyloune González, Gustavo Simón Beyloune González, Juan Carlos Beyloune González, también identificado en autos, en el expediente signado con el número 2023-001261 (AP11-V-2023-001309), para que comparezcan a darse por citados dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación y consignación en el expediente, que del presente edicto se haga, dentro de las horas de despacho que señale la tabilla a la que alude el artículo 192 del Código de Procedimiento Civil, todo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

La publicación del presente edicto deberá hacerse en los periódicos "ÚLTIMAS NOTICIAS" Y "VEA", dos veces por semana durante sesenta (60) días continuos.

EL JUEZ,

MARCOS DE ARMAS ARQUETA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil,
Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área
Metropolitana de Caracas.
Caracas, 12 de junio de 2023
212° y 103°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000051

EDICTO:

SE HACE SABER:

A los herederos conocidos y desconocidos de la *decesus* GABRIELE TYJOUK GEIS, quien en vida fue venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. V-2.987.639, parte demandada, que deberán comparecer por ante el JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal que del presente Edicto se haga, en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000051 (nomenclatura de este Tribunal) en el juicio que por NULIDAD DE VENTA siguen los ciudadanos JAIMES OMAR TORRES CARDENAS y MARIA ALEJANDRA SANGUINETTI MORENO contra los ciudadanos RAFAEL ERNESTO OSORIO RINCON y GABRIELE TYJOUK GEIS, el presente edicto deberá publicarse por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, es decir, deberá ser publicado en dos (02) diarios de mayor publicación nacional "CORREO DEL ORINOCO" Y "VEA", todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

Se les advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se le nombrará defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

Dios y Federación
EL JUEZ SUPLENTE
YUL RINCONES MALAVE

Centra Simón Bolívar. Edificio Norte. Piso 3. El Silencio.
Caracas. Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia
en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción
Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
primerainstanciajudicialcivil.caracas@gmail.com

YRM/JCH

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas
y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área
Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción
Internacional Tribunal Cuarto de Primera Instancia
de Mediación, Sustanciación y Ejecución
Caracas, 14 de febrero de 2024
Años: 213° y 164°

ASUNTO: AP51.J.2023-00781

EDICTO

Se le hace saber

A todas aquellas personas que puedan tener interés directo y manifiesto en el presente expediente signado bajo el N° AP51.J.2023-00781, contenido de la Solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, presentada por el ciudadano ALEXIS ENRIQUE PACHECO, Venezolano mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.365.840, debidamente asistido en este acto por la abogada KLEISY DELGADO LEON, actuando en su carácter de Defensora Pública Vigésima Tercera (23°) del Área Metropolitana de Caracas inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el Nro. 289.898, en resguardo de los derechos, garantías, beneficios e interés superior de la adolescente (cuya identificación se omite de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes) que deberán comparecer a este Despacho Judicial, a fin de hacerse parte y hacer valer sus derechos en el mencionado procedimiento, dentro de los diez (10) días siguientes a que conste en autos la publicación, fijación y posterior consignación que de este cartel se haga por secretaría de Despacho, a fin que expongan lo que crean conducente en el presente Juicio. Publíquese en el Diario de Mayor Circulación Nacional de conformidad con lo establecido en los artículos 461 y 516 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA).

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ,

ABG. MARJORIE DIAZ RODRIGUEZ

Síguenos en nuestra cuenta Instagram



@Diarioveahoyya



Diario VEA
Comprometido con Venezuela